



INFORME MÉXICO

Seguimiento al Compromiso de Lima

Observatorio Ciudadano de Corrupción



País: México — Socio local: Transparencia Mexicana



Créditos

Equipo de Trabajo Transparencia Mexicana

Paola Palacios	Coordinadora
Lucía Petersen	Investigadora
Carla Crespo	Investigadora
Salvador Fuentes	Investigador

Participantes y organizaciones de la Sociedad Civil

Irene Tello	Impunidad Cero
Blanca Bolaños	
José Daniel Aguilar Guillén	Kybernus Michoacán
Jimena Villicaña Pérez	
Román Rosales Santos	
Cecilia Huchin Mora	+Integridad Puebla
Daniel Alejandro Valdés Amaro	
Roberto Salinas Ramírez	Morelos Rinde Cuentas
Daniela Navarrete	Karewa Chihuahua
Diana Salazar	
Lissette Chávez	
Edgar Rentería	
Rodolfo Tórres	
Ana Paulina Ornelas Cruz	Red Mexicana para el Servicio Público
Juan Ruiz Galán	
Gustavo Murillo Velázquez	

Fotografía: Transparencia Mexicana

“Este proyecto es posible gracias al apoyo de la Oficina de Asuntos Hemisféricos Occidentales del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Este documento fue financiado por una subvención del Departamento de Estado de los Estados Unidos. Las opiniones, resultados y conclusiones expresadas en este documento son las personas y organizaciones autoras y no reflejan necesariamente las del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Las organizaciones participantes en México colaboran en el ánimo de contribuir al cumplimiento de los compromisos internacionales de México, y al debate público nacional y regional, con información. Los resultados de esta investigación son públicos.





Contenido

Introducción	5
El control de la corrupción en México	8
El control de la corrupción en México durante la pandemia por COVID-19	9
Resultados para México	9
1. Fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática	12
2. Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Denunciantes y Derechos Humanos, Incluyendo la Libertad de Expresión.	13
3. Financiamiento de Organizaciones Políticas y Campañas Electorales	16
4. Prevención de la Corrupción en Obras Públicas, Contrataciones y Compras Públicas	18
5. Cooperación Jurídica Internacional; Combate al Cohecho, al Soborno Internacional, al Crimen Organizado y al Lavado de Activos; y Recuperación de Activos	19
Conclusiones.	21
Avances en la Lucha contra la Corrupción.	21
Debilidades en la lucha contra la Corrupción	22
Llamados a la acción	22
Referencias	26
Anexos	29
Anexo 1 Valoración del Compromiso de Lima en México	29





Siglas del Documento

OCC = Observatorio Ciudadano de Corrupción

Redlad = Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia

FCA = Foro Ciudadano de las Américas

PASCA = Participación de la Sociedad Civil en la Cumbre de las Américas

OSC = Organizaciones de la Sociedad Civil

OEA= Organización Estados Americanos

ONG= Organización no gubernamental

SECOP= Sistema Electrónico para la Contratación Pública

DANE= Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas.

ODS = Objetivos de Desarrollo Sostenible

SNA = Sistema Nacional Anticorrupción

CPC = Comité de Participación Ciudadana

SEA = Sistemas Estatales Anticorrupción

INEGI = Instituto Nacional de Estadística y Geografía

INAI = Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SESNA = Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción

INE = Instituto Nacional Electoral

TEPJF = Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

UNOPS = Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

SHCP= Secretaría de Hacienda y Crédito Público





Introducción

El Observatorio Ciudadano de Corrupción (OCC) - Seguimiento al Compromiso de Lima” tiene como principal propósito fortalecer el Foro Ciudadano de las Américas (FCA) mediante la co-creación, junto con la Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia (REDLAD) y el Foro Ciudadano de las Américas (FCA), de un observatorio que ofrece apoyo técnico a la implementación del proyecto Participación de la Sociedad Civil en la Cumbre de las Américas (PASCA). En el marco de las actividades desarrolladas por el OCC se adelantó el seguimiento al avance del Compromiso de Lima mediante la puesta en marcha de una metodología que ponderó los desarrollos normativos y de práctica, y se basó en la discusión participativa de distintas organizaciones de la sociedad civil en cada uno de los 19 países participantes en este proceso.

Así, el OCC está conformado por una coalición de organizaciones de sociedad civil y actores sociales del continente, creada con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados por los gobiernos del hemisferio en la VIII Cumbre de las Américas celebrada en 2018 en Lima, Perú. El Compromiso de Lima, “Gobernabilidad Frente a la Corrupción”, documento resultante de la Cumbre, constituyó una oportunidad para refrendar y ratificar los compromisos internacionales previos en temas de lucha contra la corrupción.

En ese sentido, el informe nacional tiene como objetivo presentar un resumen de los resultados y las conclusiones del seguimiento al avance y/o cumplimiento en México de los compromisos de la VIII Cumbre de las Américas 2018, contruidos a partir del documento de metodología de seguimiento al Compromiso de Lima¹ y la revisión de información realizada por 7 organizaciones de la sociedad civil mexicana. La totalidad de la información recolectada en el marco del seguimiento puede ser consultada en el sitio web del OCC².

La metodología de seguimiento al Compromiso de Lima, permite valorar, desde la sociedad civil, los avances y/o cumplimiento de 19 compromisos priorizados³ por el OCC para el seguimiento en cada uno de los países participantes en este observatorio. El seguimiento se basa en la revisión de los desarrollos a nivel, tanto normativo⁴, como de práctica, que los gobiernos nacionales han realizado durante los últimos dos años, en torno a los compromisos adquiridos de lucha contra la corrupción.

A nivel normativo se revisó la normatividad vigente, a partir de 75 preguntas de guía frente a los desarrollos a nivel de constitucional, legislativo y jurisprudencial. El análisis de la práctica

¹ La metodología puede ser consultada en: <https://occ-america.com/metodologia/>

² Disponible en: <https://occ-america.com/>

³ Los 19 compromisos se priorizaron teniendo en cuenta la posibilidad de análisis comparado en todos los países participantes del OCC.

⁴ El OCC construyó un primer balance sobre los indicadores normativos a nivel regional, el documento se encuentra disponible: <https://occ-america.com/2021/07/29/primer-informe-del-observatorio-ciudadano-de-corrupcion-revela-avances-y-retos-normativos-para-la-lucha-anticorrupcion-en-la-region/>





consiste en la revisión de medidas concretas tomadas por el gobierno en respuesta a los compromisos adquiridos. Para esto, se construyeron 64 preguntas, que fueron respondidas mediante solicitudes de información, entrevistas, consulta a reportes de medios de comunicación, informes e investigaciones adelantadas en la materia, entre otros. Esta información constituye el sustento para valorar cada compromiso en términos de eficacia, eficiencia y sostenibilidad⁵.

Organizaciones Participantes

Buscando una participación diversa desde la sociedad civil, en ese seguimiento al Compromiso de Lima se invitaron a participar a diversas organizaciones de la sociedad civil, redes e incluso centros académicos mexicanos a participar activamente de la metodología e incluso a ser entrevistadas en el marco de su experiencia y especialidad, incluyendo a organizaciones del Foro Ciudadano de las Américas. Participaron de manera activa las siguientes 7 organizaciones de la sociedad civil mexicana:



Transparencia Mexicana⁶, Organización de la sociedad civil dedicada al control efectivo de la corrupción en México. Bajo un enfoque de derechos humanos, genera propuestas concretas para reducir riesgos de corrupción y fortalecer las capacidades, tanto del sector público, como privado, para atender las causas y efectos de este problema. Su experiencia abarca desde la medición del impacto de la corrupción en trámites y servicios públicos, hasta el análisis específico de riesgos de corrupción en sectores como el de las contrataciones públicas o el sector energético. Es el capítulo de Transparencia Internacional en México.



Impunidad Cero⁷, organización de la sociedad civil que mide, analiza y visibiliza la impunidad para poder combatirla. Desde hace varios años hemos abordado el problema de la impunidad en México, principalmente a través de la elaboración de estudios e investigaciones que analizan problemas estructurales de impunidad y de diversas impunidades cotidianas; así como de la generación de recomendaciones de política pública y propuestas de mejora para diversas instituciones a nivel estatal y federal.

⁵ Más adelante en el informe se presentará con mayor detalle los aspectos metodológicos de esta valoración.

⁶ Sitio web de la Organización: <https://www.tm.org.mx/>

⁷ Sitio web de la Organización: <https://www.impunidadcero.org/>





Kybernus Michoacán⁸, programa del Centro Ricardo Salinas Pliego que identifica e impulsa, desde lo local, a liderazgos juveniles en los 32 estados del país, que inciden positivamente en sus comunidades y generan entornos propicios para crear prosperidad incluyente.

Desde el Colectivo en Michoacán se ha construido una red de aliados desde sociedad civil que le da seguimiento a los actores que toman decisiones en materia de combate a la corrupción y gobierno abierto, siendo estos importantes para nosotros como una de las causas desde lo local.



Morelos Rinde Cuentas, Centro de Investigación⁹, es una asociación civil que realiza estudios y análisis acerca de las instituciones públicas del estado de Morelos para evaluar su desempeño y realizar propuestas que permitan mejorarlas. Las investigación que realizan son independientes, oportunas y veraces para contribuir al desarrollo, la calidad de vida y el fortalecimiento de la ciudadanía en Morelos.



+Integridad Puebla, colectivo de ciudadanos ubicados en la capital de Puebla que inició actividades en enero de 2021. Nuestra misión es consolidar los temas de Gobierno Abierto y anticorrupción en la agenda pública de nuestro estado. +integridad surge de la necesidad de trabajar desde la sociedad civil los temas mencionados, pues desde nuestra experiencia como activistas, nuestras capacidades y conocimientos, encontramos la oportunidad de desarrollar proyectos en beneficio de la sociedad Poblana.



Karewa¹⁰ es una organización de la sociedad civil, que desde agosto de 2016 trabaja con el objetivo de prevenir la corrupción en los procesos de contrataciones públicas a través del impulso de la transparencia proactiva con la plataforma Monitor Karewa. Además, con sus ejercicios de contraloría social llamados Rally Karewa, la organización trabaja en temas como la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

Ambos proyectos son implementados no solo en el municipio y estado de Chihuahua sino también replicados por otras organizaciones en diversos municipios a nivel nacional.

⁸ Sitio web de la Organización: <https://kybernus.org/>

⁹ Sitio web de la Organización: <https://morelosrinddecuentas.org.mx/>

¹⁰ Sitio web de la Organización: <https://www.karewa.org>





Red Mexicana para el Servicio Público¹¹ es una asociación civil que busca promover una nueva generación de actores públicos con verdadera vocación de servicio, comprometidos con la democracia, la transparencia y la rendición de cuentas en México. En específico, brindan oportunidades de capacitación para formar a los futuros

tomadores de decisiones con los valores, el conocimiento y las habilidades necesarias para liderar la transformación del sector público. Como integrantes de la Sustainable Development Solutions Network (SDSN) de las Naciones Unidas, sus esfuerzos buscan contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

Contexto de México

El control de la corrupción en México

En México, gracias al impulso de la alianza entre sociedad civil, academia y sector privado, en 2014 se reformó la Constitución Política para crear el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA). Su función es dismantelar las redes de corrupción a través de la coordinación de las distintas agencias e instituciones que contribuyen a alguna de las etapas de una política anticorrupción¹². La coordinación de estas agencias e instituciones es a través de un comité ciudadano, el Comité de Participación Ciudadana (CPC) del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), y a través de los comités ciudadanos de cada sistema anticorrupción de las 32 entidades federativas.

Para que el SNA iniciara sus funciones, fue necesario modificar cinco ordenamientos normativos y crear otros dos. Este primer paquete de leyes anticorrupción estuvo compuesto por la creación de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y por las modificaciones a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, el Código Penal, y a la Ley de la Fiscalía General de la República. Sin embargo, se han identificado más de 30 ordenamientos normativos que es necesario modificar en los próximos años.

México es una federación compuesta por un Gobierno Federal, 32 gobiernos estatales y 2,469 municipios o localidades. Dado que el control efectivo de la corrupción en el país no puede entenderse sin los esfuerzos y acciones de distintas agencias federales, estatales y

¹¹Sitio web de la Organización: <https://mexicoenred.org>

¹² De acuerdo con Transparencia Mexicana el ciclo de una política anticorrupción tiene cuando menos seis etapas: prevención, detección, investigación, sanción, recuperación de activos y reparación del daño a las víctimas de actos de corrupción.





municipales, el Sistema Nacional Anticorrupción dispuso la creación de pares a nivel estatal, los Sistemas Estatales Anticorrupción (SEA), para buscar la coordinación intergubernamental, entre las instituciones autónomas y las adscritas a diferentes poderes, a nivel local. Así, la responsabilidad de impulsar el funcionamiento de los sistemas anticorrupción, fue atribuida a los componentes ciudadanos, los Comités de Participación Ciudadana (CPC) en condiciones asimétricas de gestión frente a los órganos del estado.

El control de la corrupción en México durante la pandemia por COVID-19

Desde el inicio de la pandemia por COVID-19 hubo controversias sobre la forma en la que el Gobierno Federal y los gobiernos estatales ejercían los recursos públicos para atender la crisis sanitaria y sus consecuencias sociales y económicas. Así como controversias alrededor de la procuración de justicia y de las funciones de los órganos legislativos en medio de una pandemia que requería medidas sanitarias y de distanciamiento social. Transparencia Mexicana y Tojil instalaron el Mecanismo de Seguimiento a Planes, Fondos, Programas y Acciones en el marco de COVID-19, mejor conocido como #SusanaVigilancia.

De acuerdo a este mecanismo, en México, sólo 13¹³ de 32 entidades federativas publicaron las adquisiciones realizadas por motivo de la emergencia de COVID en su micrositio oficial. En cuanto a la procuración de justicia en México, 18 poderes judiciales de las entidades federativas suspendieron los plazos y recibían únicamente casos urgentes. En términos del uso de la tecnología, el Poder Judicial de la Federación permitió la tramitación de los casos en línea, y, a nivel estatal, 16 poderes judiciales permitieron la presentación de demandas o solicitudes vía remota.

#SusanaVigilancia también analizó las acciones de los 34 órganos legislativos en términos de sus facultades para dar seguimiento a los recursos públicos. A más de dos meses de haber iniciado la pandemia, sólo uno de los 33 órganos de fiscalización superior de México, había iniciado auditorías especiales para atender temas relacionados a la pandemia. A 100 días de la publicación de la declaratoria de emergencia¹⁴, solo dos órganos legislativos locales, el de Sonora y el de Coahuila, habían creado comisiones especiales para dar seguimiento específico a temas relacionados con COVID-19.

Resultados para México

Como resultado de la VIII Cumbre de las Américas del 2018, proceso en el que el Foro Ciudadano de las Américas participó activamente, los países de la región suscribieron el Compromiso de Lima, titulado "Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción" en el cual se establecieron 57 compromisos para que los Estados miembros implementen acciones

¹³ Ciudad de México, Chihuahua, Coahuila, Colima, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora y Zacatecas.

¹⁴ Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19): https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590745&fecha=30/03/2020





concretas que fortalezcan la confianza de la ciudadanía en las instituciones y reduzcan el impacto negativo de la corrupción en el goce efectivo de los derechos humanos y el desarrollo sostenible de las poblaciones del hemisferio americano.

Para el seguimiento, se tuvieron en cuenta cuatro criterios para seleccionar los compromisos: que fueran representativos para analizar las acciones anticorrupción en los países de la región; que fueran acciones sostenibles en el tiempo y con posibilidad de institucionalizarse; que incorporaran nuevos enfoques en las acciones anticorrupción; y que incluyeran la perspectiva de población en condición de vulnerabilidad. Como resultado se seleccionaron 19 compromisos, clasificados en 5 temas específicos:

- A. Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática.
- B. Transparencia, acceso a la información, protección de denunciantes y derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión.
- C. Financiamiento de organizaciones políticas y campañas electorales.
- D. Prevención de la corrupción en obras públicas, contrataciones y compras públicas.
- E. Cooperación jurídica internacional; combate al cohecho, al soborno internacional, al crimen organizado y al lavado de activos; y recuperación de activos.

Estos compromisos fueron analizados mediante la identificación de los desarrollos normativos y prácticos, los cuales se valoraron en una escala¹⁵ de 0 a 3 tomando en cuenta los siguientes criterios de seguimiento:

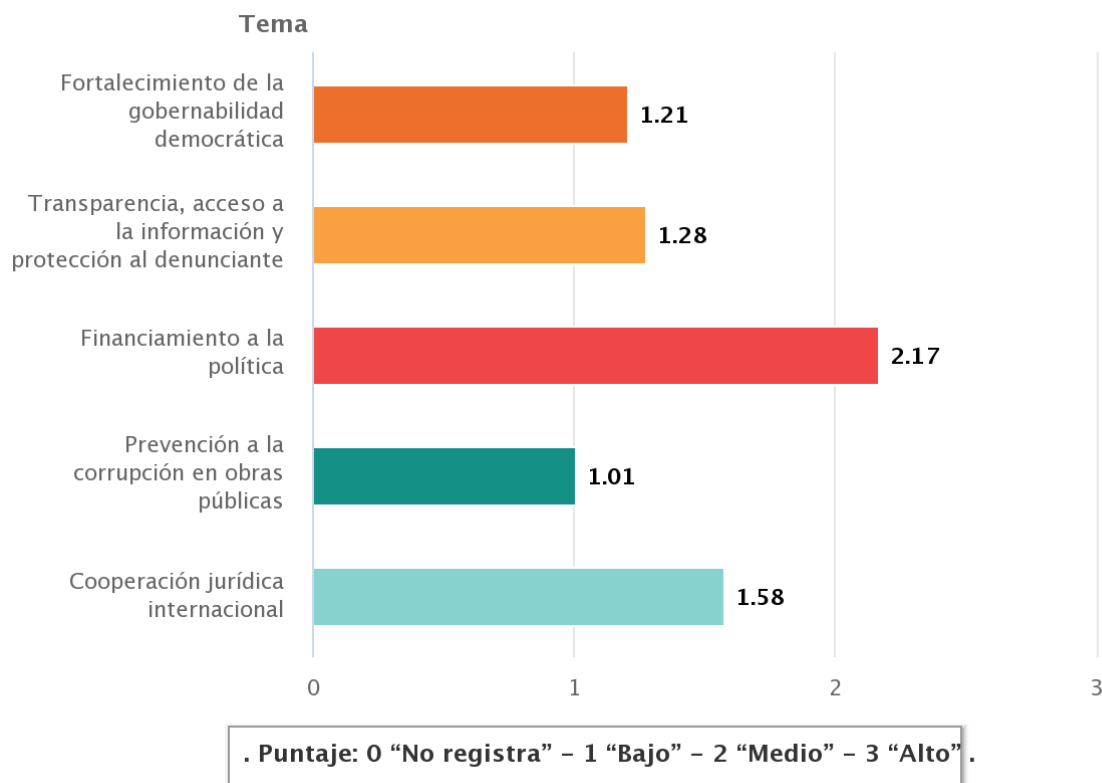
- **Eficacia**, establece en qué medida las acciones desarrolladas por el gobierno, como resultado del Compromiso de Lima - contribuyen a la lucha contra la corrupción en el país.
- **Pertinencia**, establece en qué medida las acciones desarrolladas por el gobierno son oportunas, convenientes y adecuadas de acuerdo con el contexto económico, institucional y/o social del país.
- **Sostenibilidad**, determina en qué medida las acciones realizadas para cumplir con el compromiso, tendrán continuidad en el tiempo.

La gráfica 1, presenta los resultados generales obtenidos para México en los cinco temas en los que se clasifican los compromisos:

¹⁵ Valorados bajo una escala de 0 a 3: 0= no registra, 1=baja, 2=media y 3=alta



Gráfica 1¹⁶. Resultados por temáticas del Compromiso de Lima.



Elaboración propia a partir de la información diligenciada por las OSC participantes en la plataforma del OCC.

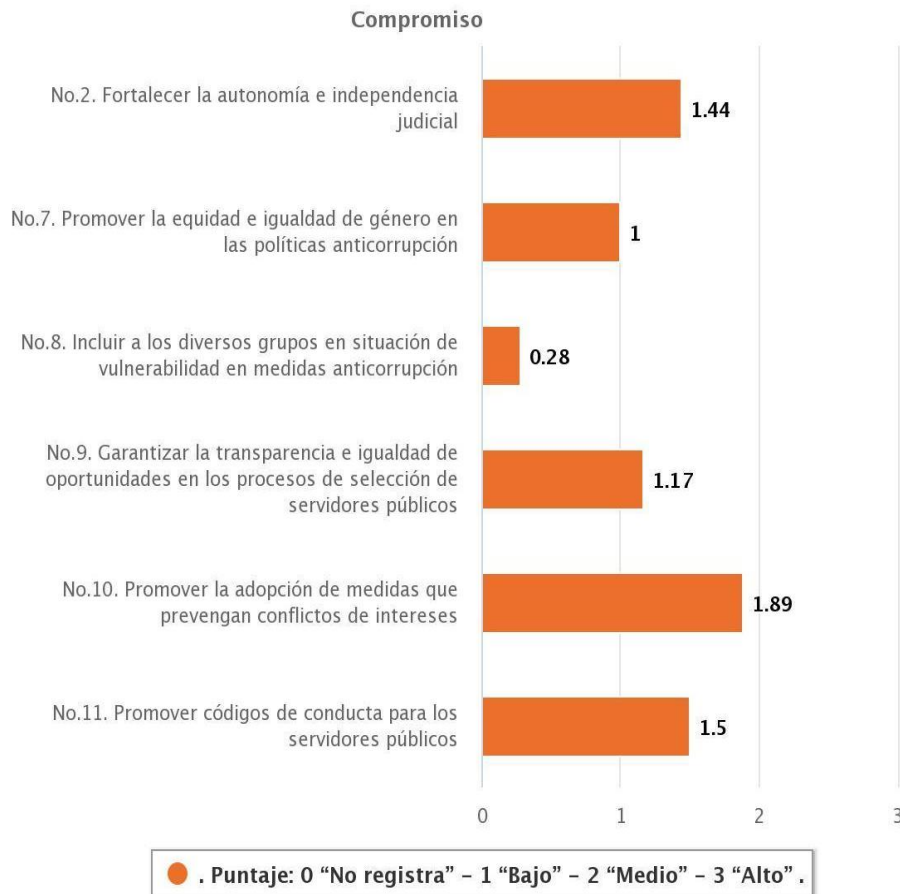
De acuerdo con la metodología de seguimiento, sólo uno de los ejes temáticos alcanzó una valoración media. Esto a pesar de que el Primer Balance de Indicadores Normativos del OCC (2021), destacó a México como uno de los países de la región con mayor desarrollo normativo para el cumplimiento del Compromiso de Lima. Cabe mencionar que esta valoración es sobre la ejecución de los compromisos desde que se firmaron en abril de 2018.

Para mirar con mayor detalle el nivel de desarrollo normativo e implementación práctica del Compromiso de Lima en el país, a continuación, se presentan los resultados más detallados en torno a los compromisos clasificados en cada tema.

¹⁶ Los colores implementados en las gráficas de este documento, dan cuenta de la asignación de color dada a cada uno de los ejes temáticos para el OCC y no tienen correspondencia con una escala numérica.

1. Fortalecimiento de la Gobernabilidad Democrática

Gráfica 2. Resultado de los compromisos relacionados con el fortalecimiento a la gobernabilidad democrática.



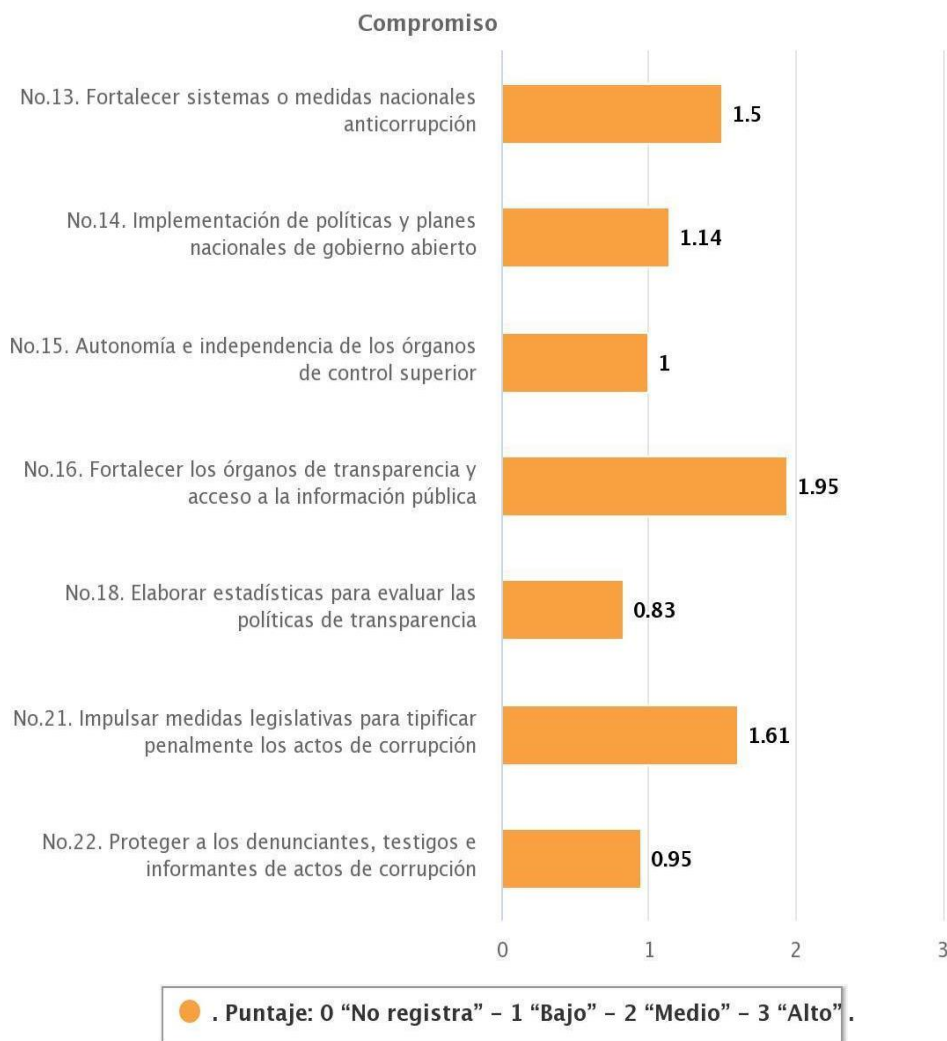
Elaboración propia a partir de la información diligenciada por las OSC participantes en la plataforma del OCC.

- De los seis compromisos relacionados al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática, la calificación más baja es de 0.28 sobre 3 puntos posibles para el compromiso relativo a la inclusión de diversos grupos en situación de vulnerabilidad en medidas anticorrupción, mientras que la más alta es de 1.89 sobre 3 puntos posibles para el compromiso que busca la adopción de medidas que prevengan conflictos de interés.
- Una de las modificaciones alcanzadas con la aprobación del primer paquete de leyes anticorrupción en México, fue la obligatoriedad de los y las servidoras públicas a presentar y publicar de manera anual su declaración patrimonial y de intereses a través del Sistema de Evolución Patrimonial es la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

- El compromiso que presenta los retos más grandes es el relativo a la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad en la definición de medidas para fortalecer la gobernanza y combatir la corrupción. Si bien la Política Nacional Anticorrupción refleja el riesgo de corrupción del que son víctimas poblaciones vulnerables, no existe un mecanismo para que los grupos en vulnerabilidad participen en la definición de medidas anticorrupción.
- Un reto identificado es la necesidad de contar con mayor autonomía e independencia Judicial.

2. Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Denunciantes y Derechos Humanos, Incluyendo la Libertad de Expresión.

Gráfica 3. Resultado de los compromisos relacionados con la transparencia, acceso a la información, protección de denunciantes y derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión.



Elaboración propia a partir de la información diligenciada por las OSC participantes en la plataforma del OCC

- A nivel general, los compromisos relacionados con temas de transparencia y acceso a la información obtuvieron valoraciones bajas y medias en los criterios de eficacia, pertinencia y sostenibilidad, tomando en cuenta que este es un ejercicio de la aplicación de estos compromisos desde el 2018 y que es una valoración nacional en una federación, en donde el cumplimiento y avance de los compromisos dependen de cada orden de gobierno y poder del Estado.
- Los compromisos no. 15, No 18 y No. 22, relacionados con autonomía e independencia de los órganos de control superior (1.0/3.0), la elaboración de estadísticas para evaluar las políticas de transparencia (0.83/3.0) y la protección a los denunciantes, testigos e informantes de actos de corrupción (0.95/3) tuvieron los puntajes más bajos. Por otra parte, el puntaje más alto lo tiene el compromiso 16 en materia de fortalecimiento de los órganos de transparencia y acceso a la información pública (1.95/3).
- La valoración del compromiso no. 15 sobre autonomía e independencia de los órganos de control por parte de organizaciones de la sociedad civil nacionales y de entidades federativas, señala que durante los dos últimos años no se han elaborado reformas implementado políticas públicas a nivel federal o local para dotar de mayor autonomía a los órganos internos de control o contralorías. En la Cuenta Pública 2019 hubo valoraciones sobre decisiones tomadas por la administración actual que fueron cuestionadas y supuso incluso una amenaza de sustitución del Auditor Superior de la Federación por parte del Congreso. Asimismo, en muchas legislaturas estatales y municipales, los órganos internos de control o contralorías siguen teniendo dependencia presupuestal y operacional de los organismos que vigilan, por lo cual, si bien estos órganos cuentan con autonomía técnica y de gestión, no tienen independencia presupuestal, e incluso, en algunos casos, independencia política.
- Se reconoce que existen métricas, encuestas e índices que se han desarrollado con recursos públicos; tanto los elaborados por parte de organismos y dependencias gubernamentales nacionales, como por parte de centros de investigación públicos o de entidades federativas¹⁷. Sin embargo, es necesaria la generación de estadísticas e información oportuna en materia de corrupción y anticorrupción. En este sentido, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA), en conjunto con el

¹⁷ Algunos de ellos son el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) sobre el grado de conocimiento de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales, así como los mecanismos para ejercerlos y garantizarlos. También se cuenta con estadísticas de solicitudes de acceso a la información y de datos personales dirigidas a los Sujetos Obligados del Orden Federal y los recursos de revisión interpuestos ante el INAI. Asimismo, las investigaciones y métricas elaboradas por ejemplo por el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE).

INEGI e integrantes del Comité Coordinador del SNA¹⁸ han argumentado que trabajarán para impulsar la producción de datos y mediciones sobre el fenómeno de la corrupción y las capacidades institucionales para controlarla a través del Comité Técnico Especializado de Información sobre Corrupción.

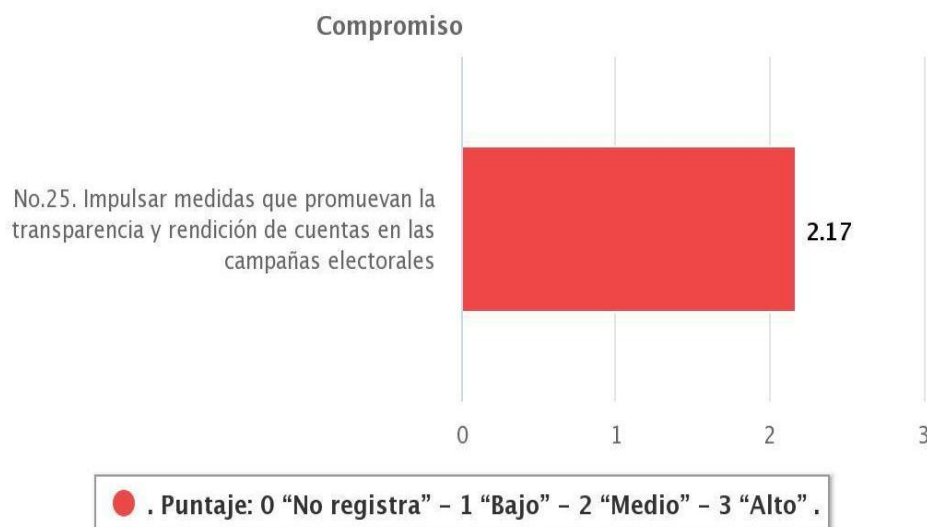
- En cuanto al compromiso no. 22 sobre la protección a los denunciantes, testigos e informantes de actos de corrupción, se argumenta que han habido avances a nivel federal en el ámbito administrativo con el desarrollo de herramientas como el Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción, la publicación el Protocolo de Protección para Personas Alertadoras de la Corrupción que contempla una metodología y procedimientos para realizar evaluación de riesgo, y la elaboración de un proyecto de Ley General de Alertadores con inclusión de la ciudadanía. Sin embargo, todavía no se tienen resultados sobre la eficiencia, funcionamiento o resultados de estas herramientas. La sociedad civil ha denunciado que, sin una reforma integral, de políticas públicas y de mecanismos concretos para la protección a informantes, alertadores, víctimas indirectas o testigos que denuncian corrupción, no se pueden reportar avances en este compromiso.
- Con respecto al compromiso no. 16 sobre implementar y/o fortalecer los órganos de transparencia y acceso a la información pública, sobre la base de las mejores prácticas internacionales aplicables, fue la mejor valorada (1.95/3). La valoración señala que sí existen mecanismos, formatos o canales para realizar el seguimiento al cumplimiento de la ley de información pública ya que el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales ha sido el espacio para coordinar una política pública en la materia para consolidar este objetivo. Asimismo, que existen organismos autónomos que en su mayoría actúan para vigilar, promover y garantizar el acceso a la información gubernamental, tales como el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que es el organismo constitucional autónomo, garante del cumplimiento de los derechos fundamentales de acceso a la información pública y el de protección de datos personales, así como los institutos estatales en las 32 entidades federativas. No obstante, aún existe una brecha en el actuar entre el INAI y los órganos estatales de transparencia. También, se ha mejorado el uso de tecnologías a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el sistema de denuncias por incumplir la publicación de información. Organizaciones locales han enfatizado la necesidad de mejorar la comunicación e información de cuestiones básicas entre el órgano garante nacional y los estatales, de acuerdo. Asimismo, mejorar formas de evaluación y seguimiento ciudadanos sobre su actuar.

¹⁸ Conformado por la Presidencia de la Secretaría de la Función Pública, y vocales titulares de la Fiscalía Anticorrupción; la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF); el Tribunal de Justicia Administrativa, (TJA); la SESNA, el INAI y la Vicepresidencia de la Junta de Gobierno del INEGI.

- Adicionalmente, se han generado nuevas reformas para ampliar las obligaciones específicas de transparencia, sobre todo para el Poder Judicial Federal y el de cada una de las entidades federativas, en donde se deben publicar todas las sentencias que emitan, protegiendo en todo momento los datos personales de las partes. El Congreso de la Unión y los Congresos locales deben realizar cambios en sus leyes para establecer esto como parte de las obligaciones de transparencia de juzgados y tribunales. Sin embargo, todavía falta armonizar esta legislación en algunos estados.
- Tras la presión para desintegrar organismos autónomos, promovido por el Presidente de la República, en estados como Oaxaca, en abril de 2021, se aprobó una iniciativa para la extinción del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y el Consejo de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, para en su lugar crear lo que se denominaría “Órgano Garante de Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno”. El 1 de junio de 2021 el Congreso de Oaxaca publicó la reforma a la constitución del estado por la que se aprobó la desaparición del IAIP y se creó el Órgano Garante de Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno.

3. Financiamiento de Organizaciones Políticas y Campañas Electorales

Gráfica 4. Resultado del compromiso relacionado con el financiamiento de organizaciones políticas y campañas electorales.

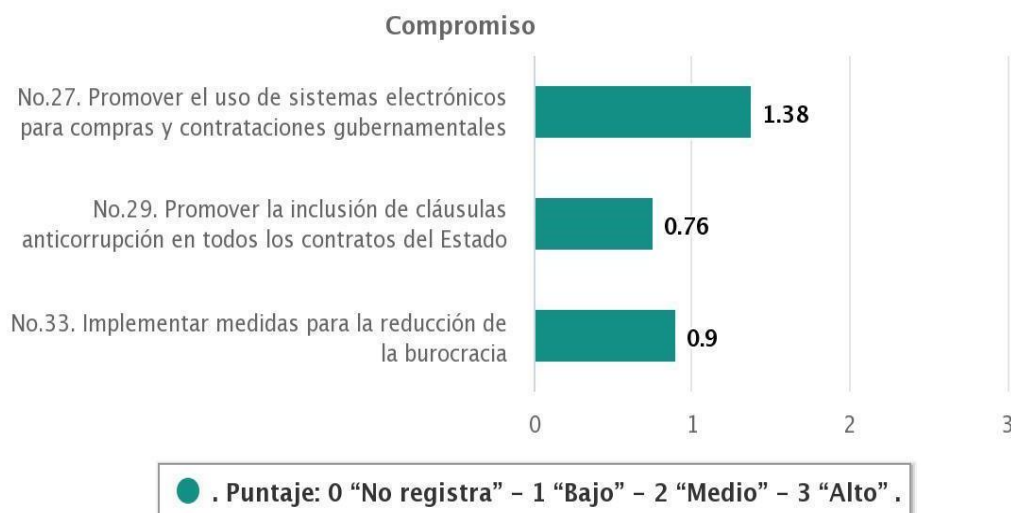


Elaboración propia a partir de la información diligenciada por las OSC participantes en la plataforma del OCC.

- El eje de financiamiento a la política tuvo una valoración de 2.17 de 3 puntos, debido al grado de institucionalidad de los procedimientos de transparencia y rendición de cuentas en las campañas electorales y al desarrollo del Instituto Nacional Electoral (INE) y los institutos estatales.
- La ponderación media del compromiso, es atribuida a la fiscalización que se lleva a cabo durante los procesos electorales mediante la plataforma en línea del INE que publica la información sobre la rendición de cuentas y fiscalización de las campañas. Asimismo, debido al cumplimiento a la normatividad relacionada con fiscalización del gasto en campañas, al igual que al oportuno ejercicio de la legislación aplicable en caso de omisiones a los informes presentados ante el Instituto Nacional Electoral. Durante el más reciente Proceso Electoral Federal Ordinario 2021, se llevó a cabo el cumplimiento de las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), para sancionar a candidatos y partidos que cometieron irregularidades.
- Dentro de las áreas que requieren ser robustecidas, se encuentran las relacionadas con el gasto no observable, recursos que suelen ser indetectables por los mecanismos de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral. Las aportaciones en efectivo, destinadas al financiamiento de aspectos poco visibles en la campaña, dan pauta a la obtención de recursos por medio de fuentes ilícitas. Como respuesta a ello, el organismo autónomo nacional ha incrementado su capacidad para ejercer la fiscalización durante comicios, y en el proceso electoral 2021, comenzó a colaborar con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y de la Unidad de Inteligencia Financiera, para prevenir y detectar con mayor eficiencia operaciones ilícitas ligadas a los procesos electorales. No obstante, lo anterior, es necesario fortalecer la investigación y las sanciones que deriven del uso ilícito de recursos.
- Otro aspecto que se ha identificado como factor de riesgo para el fortalecimiento del eje temático y del compromiso en particular, es la presión del poder ejecutivo federal por desaparecer al Instituto Nacional Electoral, o extinguir su autonomía, a través de la incorporación a una dependencia del poder ejecutivo federal, siendo un organismo nacional. Dicho cambio en el modelo electoral implicaría el desarrollo de reformas constitucionales donde se tendría que bosquejar un nuevo marco legal del que se desconoce su capacidad para regular eficazmente el rubro analizado.

4. Prevención de la Corrupción en Obras Públicas, Contrataciones y Compras Públicas

Gráfica 5. Resultados de los compromisos relacionados con la Prevención de la corrupción en obras públicas, contrataciones y compras públicas.



Elaboración propia a partir de la información diligenciada por las OSC participantes en la plataforma del OCC.

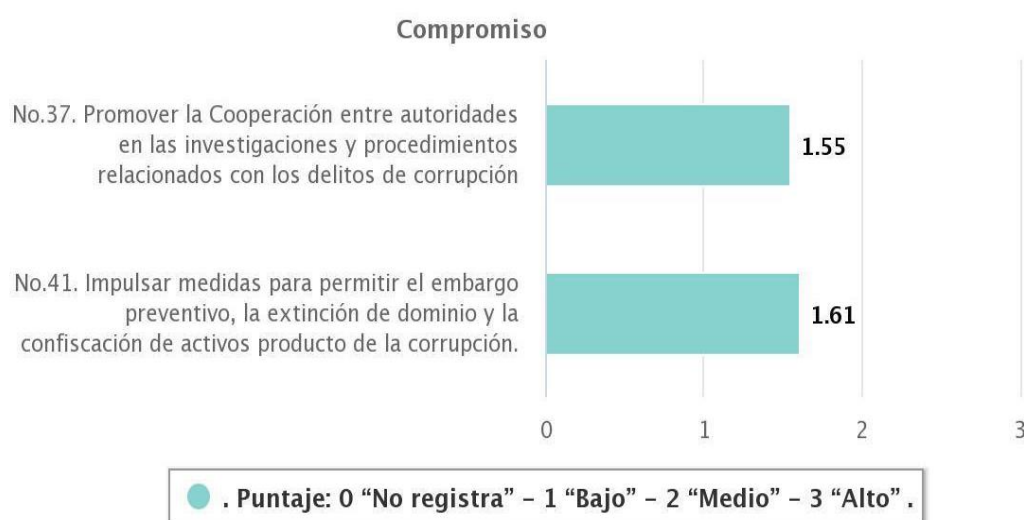
- Los tres compromisos relacionados con la prevención de corrupción en obras públicas son; el que se refiere al uso de sistemas electrónicos para compras y contrataciones gubernamentales, que obtuvo 1.38 puntos de 3 posibles; el que se refiere a la inclusión de cláusulas anticorrupción en todos los contratos del Estado, calificado con 0.76 puntos sobre 3 posibles; y el que se refiere a la implementación de medidas para la reducción de la burocracia con 0.9 puntos de 3 posibles.
- México cuenta con un sistema electrónico de procedimientos de compras públicas desde 1996, las compras que se reportan en Compranet¹⁹ son aquellos procedimientos, federales y estatales, que involucran recursos federales. Sin embargo, las contrataciones realizadas por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), incorporadas a través de una reforma reciente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o entre gobiernos de países, no se registran en algún sistema electrónico. Si bien Compranet registra la información de los procedimientos, no es posible tener información en tiempo real sobre todas las etapas de una contratación, desde los estudios de mercado hasta la entrega y las auditorías realizadas en cada uno de los procesos.
- El compromiso con peor calificación en esta materia es el que se refiere a la inclusión de cláusulas anticorrupción en todos los contratos del Estado, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento no estipulan esta

¹⁹ Secretaría de Hacienda y Crédito Público - CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

obligación. La inclusión de esta cláusula podría tener como efecto la construcción de un registro de personas naturales y jurídicas vinculadas a actos de corrupción y lavado de activos, y así evitar la contratación pública de aquellas que se encuentren en dicho registro. México cuenta con un directorio de empresas inhabilitadas, sin embargo, investigaciones periodísticas han documentado casos en los que se contrata a empresas registradas en el directorio mencionado.

5. Cooperación Jurídica Internacional; Combate al Cohecho, al Soborno Internacional, al Crimen Organizado y al Lavado de Activos; y Recuperación de Activos

Gráfica 6. Resultado de los compromisos relacionados con la cooperación jurídica internacional; combate al cohecho, al soborno internacional, al crimen organizado y al lavado de activos; y recuperación de activos.



Elaboración propia a partir de la información diligenciada por las OSC participantes en la plataforma del OCC.

- En materia de cooperación jurídica internacional, el compromiso no. 37 busca promover la más amplia cooperación entre las autoridades judiciales, policías, fiscalías, unidades de inteligencia financiera y autoridades administrativas, en las investigaciones y procedimientos relacionados con los delitos de corrupción, lavado de activos, cohecho y soborno transnacional. Este compromiso tuvo un puntaje de 1.55 sobre 3 puntos posibles.
- En México, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, integrado por siete instancias públicas y el comité ciudadano, la Fiscalía General de la República (FGR), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), son los organismos encargados de cooperar en estos temas y se deben coordinar de forma transversal de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción. Actualmente la Unidad de Inteligencia Financiera forma parte del Grupo Egmont, una instancia internacional reconocida que

reúne a más de 150 Unidades de Inteligencia Financiera para fomentar la cooperación y el intercambio de información sobre conocimiento, impacto y mejores prácticas.

- En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, se emitió el acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción aprueba la difusión y da a conocer el Protocolo para prevenir, detectar, investigar, perseguir y sancionar el Cohecho Internacional en cualquiera de sus modalidades. Para el seguimiento del objeto del Protocolo, las autoridades involucradas en la prevención, detección, investigación, persecución y sanción del Cohecho a Servidores Públicos Extranjeros y Nacionales, pueden celebrar convenios de coordinación con el objeto de establecer mecanismos de cooperación e intercambio de información, así como el diseño y ejecución de programas de capacitación en la materia. Sin embargo, en la práctica, los mecanismos no han sido utilizados en su totalidad y a su máximo potencial.
- De acuerdo con el Informe de Exportando la Corrupción 2020 de Transparencia Internacional, durante el periodo 2016-2019, México se ubica entre los países que no sancionan la corrupción transnacional, tanto en el caso de corporaciones globales que hacen negocios en México, como en el caso de las empresas mexicanas que hacen negocios en el extranjero. A partir de la información pública disponible de la Fiscalía General de la República, en México se han iniciado tres investigaciones en este periodo, no se han presentado ante el poder judicial y en consecuencia no se ha identificado la presunta responsabilidad o sanción y, por lo tanto, la recuperación de activos.
- Con respecto al compromiso no. 41, relacionado con la adopción de medidas para permitir el embargo preventivo, la extinción de dominio producto de corrupción se valoró en 1.61 de 3 puntos posibles. Al respecto, el Sistema Nacional Anticorrupción establece los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.
- Acciones recientes, como la publicación de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, publicada en 2019, ha tenido por objeto regular la extinción de dominio de bienes a favor del Estado por conducto del Gobierno Federal y de las Entidades Federativas, el procedimiento correspondiente; los mecanismos para que las autoridades administren los bienes sujetos al proceso de extinción de dominio y para que las autoridades lleven a cabo la disposición, uso, usufructo, enajenación y monetización de los bienes sujetos al proceso; así como los criterios para el destino de los bienes cuyo dominio se declare extinto en sentencia y, en su caso, la destrucción de los mismos. No obstante, su aplicación no ha sido llevada a sus últimas consecuencias.

Lo que es novedoso es la obligación institucional de reportar anualmente al Senado los avances en materia de extinción de dominio a nivel nacional.

- El gobierno federal ajustó el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y lo convirtió en el Instituto Nacional para devolverle al Pueblo lo Robado (INDEP), que es el organismo encargado de dar destino a los bienes y a las empresas improductivas para el Estado y de facilitar a la ciudadanía la compra de bienes de particulares, tanto de servidores públicos en servicio como ex servidores, presuntamente adquiridos mediante actividades ilícitas. No obstante, no es posible identificar puntualmente los bienes o activos que son incautados por actos de corrupción y la información específica actualizada de los recursos y destino de los mismos. Por su parte, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) lleva la estadística de activos congelados, y el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lleva la estadística en materia de evasión y elusión fiscal.
- Han habido avances significativos en embargos preventivos o bloqueos de cuentas bancarias ejecutados por la Unidad de Inteligencia Financiera. También, recientemente se anunció una estrategia conjunta entre la FGR y la UIF para aplicar la extinción de dominio a investigaciones por narcotráfico y corrupción. Aún así, falta mucho para amplificar la eficacia de la extinción de dominio y quedan interrogantes sobre si esos bloqueos preventivos finalmente serán trasladados al erario público con posterioridad a una sentencia condenatoria.

Conclusiones.

El Compromiso de Lima constituyó una oportunidad para refrendar compromisos internacionales previos asumidos por el Estado mexicano, así como identificar escenarios propicios para la discusión, elaboración e implementación de medidas anticorrupción en el país, los avances y debilidades se relacionan así:

Avances en la Lucha contra la Corrupción.

El Compromiso de Lima se dio en un contexto en donde México venía de una serie de reformas constitucionales en materia anticorrupción. Desde el 2018 se pueden destacar los siguientes avances:

- La entrada en vigor de las reformas legales que dotan de autonomía constitucional a la Fiscalía General de la República.
- El ajuste en la estrategia anticorrupción federal con la incorporación de la Unidad de Inteligencia Financiera y el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda como turbinas en el control efectivo de la corrupción.



Debilidades en la lucha contra la Corrupción

- Los esfuerzos en materia anticorrupción se han concentrado en la elaboración y aplicación de herramientas que buscan prevenir e identificar los casos de corrupción, sin embargo, el país se ha rezagado en la aplicación de sanciones justas, la recuperación de los activos desviados por corrupción y la reparación de daño a las víctimas.
- El discurso político de la lucha contra la corrupción ha tomado fuerza, sin embargo, la agenda técnica para la aplicación de las políticas públicas ha quedado rezagada.

Llamados a la acción

En el marco del seguimiento al avance o cumplimiento del Compromiso de Lima en México, desarrollado de manera participativa con distintas Organizaciones de la Sociedad Civil, se destacan llamados de acción al Gobierno de México en materia de control efectivo de la corrupción:

Fortalecimiento a la gobernabilidad democrática

- México debe consolidar su Sistema Nacional Anticorrupción, principalmente en el orden estatal, concentrándose, por un lado, en dar resultados a través de sentencias justas, recuperación de activos desviados y reparación del daño a las víctimas; y por otro, en la modificación de los ordenamientos necesarios para mejorar el funcionamiento del SNA.
- Fortalecer y exigir a las instituciones del sistema anticorrupción, especialmente a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI) y a los institutos estatales especializados en la materia.
- Garantizar la implementación de los desarrollos normativos. Si bien los instrumentos legislativos cobran vital importancia al consolidarse como instrumentos marco para la agenda gubernamental, la expedición de normas no es una medida suficiente para consolidar el control efectivo contra la corrupción, por lo que se hace necesario que los gobiernos de los tres órdenes de gobierno y los tres poderes creen las herramientas prácticas para el cumplimiento efectivo de las estrategias ya contempladas en la norma.
- Asegurar la independencia y autonomía de la Fiscalía General de la República, las instituciones de impartición de justicia y las dependencias encargadas de detección, investigación y sanción de actos de corrupción mediante controles democráticos efectivos que eviten su uso selectivo o político.
- Aplicar sentencias y sanciones justas y firmes en casos de delitos de corrupción, y dismantelar las redes relacionadas a dichos casos.



- Participación ciudadana en la construcción, discusión e implementación de las medidas anticorrupción, debido a que el impacto de la corrupción no es focalizado, se hace necesario que las medidas implementadas por los diferentes órdenes de gobierno y los tres poderes, contemplen espacios de participación ciudadana tanto en la construcción -para identificar las necesidades- como en la implementación de las medidas de control efectivo de la corrupción.
- Incluir a grupos en situación de vulnerabilidad en la definición de medidas para fortalecer la gobernanza y combatir la corrupción, así como mecanismos de participación en la definición de medidas anticorrupción.
- Trabajar en mejorar los procesos de designaciones públicas, para evitar la captura de los cargos públicos.

Tranparencia, Acceso a la información, Protección de Denunciantes y Derechos Humanos, Incluyendo la Libertad de Expresión

- Mantener la independencia política y presupuestal de los órganos de fiscalización superior, así como sus mecanismos de evaluación y control.
- Dar seguimiento y vigilancia de los órganos de fiscalización superior desde los Congresos, tanto Cámara de Diputados, como legislaturas estatales y unidades de evaluación y control
- Mantener la autonomía de organismos relacionados con transparencia, acceso a la información, organización de procesos electorales y transparencia, rendición de cuentas y fiscalización de campañas políticas.
- Preparar las condiciones jurídicas y prácticas de las instituciones de los tres Poderes del Estado Mexicano para evitar la suspensión de plazos y garantizar el acceso a los derechos en situaciones de emergencia, como la pandemia ocasionada por el COVID-19:
 - En materia de contrataciones públicas y transparencia, la publicación del origen y destino de los recursos a implementar en periodos de reactivación y recuperación económica, así como la publicación de información relacionada con los instrumentos crediticios y financieros contratados por la federación²⁰.
 - En materia del seguimiento a los recursos públicos, el uso de las facultades constitucionales y legales de los órganos legislativos, tales como la instalación

²⁰ Transparencia Mexicana y Tojil. "#SusanaVigilancia dará seguimiento a las acciones y los recursos ejercidos por estados y la Federación en la transición de la emergencia sanitaria y el periodo post-Covid". <https://www.tm.org.mx/susanavigilancia-postcovid-deudaycreditos/>

de comisiones especiales, la activación de auditorías especiales y la convocatoria a funcionarios y funcionarias a comparecencias públicas²¹.

- Contar con un reforma integral, de políticas públicas y de mecanismos concretos para la protección efectiva a informantes, alertadores, víctimas indirectas o testigos que denuncian corrupción.

Financiamiento de Organizaciones Políticas y Campañas Electorales

- Fortalecer la investigación y las sanciones que deriven del uso ilícito de recursos de organizaciones políticas y campañas electorales.
- Preservar la autonomía e independencia en la organización de los procesos electorales, principalmente de los órganos constitucionales autónomos encargados de la materia, como el Instituto Nacional Electoral y los órganos estatales.
- Robustecer las acciones relacionadas con la fiscalización del gasto no observable, principalmente las aportaciones en efectivo, dado que dan pauta a la obtención de recursos por medio de fuentes ilícitas.

Prevención de Corrupción en Obras Públicas, Contrataciones y Compras Públicas

- Aplicar las obligaciones de ley en las adquisiciones y contrataciones públicas y en materia de transparencia en los tres órdenes de gobierno.
- Llevar a cabo contrataciones abiertas en los tres órdenes y poderes de gobierno con un estándar común, el Estándar de Contrataciones Abiertas (EDCA).
- Publicar las contrataciones en todos los órdenes de gobierno en datos abiertos e interoperables, principalmente en contratos relacionados con la emergencia sanitaria y la recuperación económica post COVID-19.
- Aplicar los mismos estándares de transparencia y rendición de cuentas de la legislación nacional a las compras entre gobiernos y mediante mecanismos internacionales.

Cooperación Jurídica Internacional; Combate al Cohecho, al Soborno Internacional, al Crimen Organizado y al Lavado de Activos; y Recuperación de Activos.

- Investigar y sancionar los casos de cohecho internacional, tanto los actos de corrupción de empresas extranjeras ocurridos en México o que involucran a servidores públicos mexicanos, como los actos de corrupción que involucran a empresas mexicanas ocurridos en el extranjero.

²¹ Transparencia Mexicana y Tojil. Congresos: ¿están aprovechando la figura de las comisiones especiales para COVID-19? <https://www.tm.org.mx/susnavigilancia-comisionesespecialesencovid19/>



- Publicar y actualizar en datos abiertos la información sobre los casos, investigaciones y sanciones relacionadas con cohecho internacional.
- Continuar fomentando la cooperación y el intercambio de información sobre conocimiento, impacto y mejores prácticas en materia de cohecho internacional, crimen organizado y lavado de dinero.
- Fortalecer los mecanismos para que los activos robados sean registrados en datos abiertos y se devuelvan a las arcas de la nación.
- Aplicar el ya desarrollado *Protocolo para prevenir, detectar, investigar, perseguir y sancionar el cohecho internacional*.



Referencias

- CIDE (2019). Métrica de Gobierno Abierto. Disponible en: <https://rendiciondecuentas.org.mx/metrica-de-gobierno-abierto-2019/>
- CNDH México (2017). Los Derechos Humanos y la Corrupción en México. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/DH-Corrupcion-Mexico.pdf>
- Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (2019). Acciones de Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/477986/Acciones_de_Simplificaci_n_de_Tr_mites_y_Mejora_Regulatoria_portal.pdf
- Comité de Participación Ciudadana (2019). Formatos de Declaración Patrimonial y de Intereses. Disponible en: <https://cpc.org.mx/formato-declaracion-patrimonial-y-de-intereses/>
- El Economista (2020). Hay que fortalecer la extinción de dominio, insiste UIF. Disponible en: <https://www.economista.com.mx/politica/Hay-que-fortalecer-extincion-de-dominio-insiste-UIF-20201117-0138.html>
- El País (2021). Los errores en la fiscalización de las cuentas públicas ponen en la mira al Auditor Superior de México. Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2021-02-24/los-errores-en-la-fiscalizacion-de-las-cuentas-publicas-ponen-en-la-mira-al-auditor-superior-de-mexico.html>
- El Universal (2021). Fusionar organismos autónomos, un atentado. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/fusionar-organismos-autonomos-un-atentado-expertos>
- Impunidad Cero (2018). Responsabilidades administrativas en el Sistema Nacional Anticorrupción. Disponible en: <https://www.impunidadcero.org/articulo.php?id=61&t=responsabilidades-administrativas-en-el-sistema-nacional-anticorrupcion>
- Integralia (2017). La negociación política de la ley 3de3: la primera experiencia exitosa de una iniciativa ciudadana. Disponible en: <https://integralia.com.mx/web/wp-content/uploads/2019/08/Estudio-de-Caso-Ley-3-de-3-VF.pdf>
- INAI (2021). En riesgo los derechos de acceso a información y protección de datos en Oaxaca, por desaparición de órgano garante local: INAI. Disponible en: <https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/SalaDePrensa/Comunicados/Comunicado%20INAI-128-21.pdf>
- INEGI (2019). Encuesta Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. FUENTE: <https://www.inegi.org.mx/programas/enaid/2019/>
- Instituto Nacional Electoral (2021). Ratifica INE sanciones a aspirantes que omitieron entregar sus informes de ingresos y gastos. Disponible en: <https://centralectoral.ine.mx/2021/04/19/ratifica-ine-sanciones-a-aspirantes-que-omitieron-entregar-sus-informes-de-ingresos-y-gastos/>

- Investigaciones Jurídicas UNAM (2020). Juicio para Emilio Ricardo Lozoya. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6184/1.pdf>
- Lawyers Council for Civil and Economic Rights (2021). Evaluación Anticorrupción en Latinoamérica 2020. Disponible en: <https://www.vancecenter.org/wp-content/uploads/2021/05/Evaluacion-Anticorrupcion-Latinoamerica-2020.pdf>
- Ley General de Responsabilidades Administrativas (2016). Artículo 32-43. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_130420.pdf
- Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad (2020). SFP promete menos adjudicaciones directas, pero vamos rumbo al récord de la década. Disponible en: <https://contralacorrupcion.mx/adjudicaciones-directas-sfp-promete-menos-record-de-la-decada/>
- Open Contracting. (2019). Examinando con datos las «banderas rojas» de compras en América Latina. Disponible en: <https://www.open-contracting.org/es/2019/06/27/examinando-con-datos-las-banderas-rojas-de-compras-en-america-latina/>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2020). La UIF en números. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/628576/La_UIF_en_numeros_01_012015_31082020.pdf
- Secretaría de la Función Pública (2020). DeclaraNET. Disponible en: <https://www.gob.mx/sfp/articulos/nuevo-sistema-para-la-presentacion-de-declaraciones-patrimoniales-y-de-intereses-2020-230836?idiom=es>
- Senado de la República (2015). Lavado de Dinero en México: alcances y retos pendientes. Disponible en: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/1940/CI-13.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- SESNA (2020). Recomendaciones de OSCs. Disponible en: <https://sesnamx.sharepoint.com/:x/s/DocumentosPublicos/Ee9y7OAK7kZCqKxqQI-b6NIBbIMHHEJX2-EDs9tbDf046A?e=tsObJo>
- Sistema Nacional Anticorrupción (2020). Comité Técnico Especializado de Información sobre Corrupción. Disponible en: <https://sna.org.mx/2020/06/15/se-instala-comite-tecnico-especializado-en-informacion-sobre-corrupcion/>
- Transparencia Internacional (2020). Índice de percepción de la Corrupción 2020. Disponible en: <https://www.transparency.org/es/news/cpi-2020-global-highlights>
- Transparencia Mexicana (2020). México no sanciona la corrupción transnacional. Disponible en: <https://www.tm.org.mx/exportandocorrupcion2020/>
- Transparencia Mexicana y Tojil (2020) “#SusanaVigilancia dará seguimiento a las acciones y los recursos ejercidos por estados y la Federación en la transición de la emergencia sanitaria y el periodo post-Covid”. <https://www.tm.org.mx/susanavigilancia-postcovid-deudaycreditos/>
- USAID (2019). Estudio de buenas prácticas en la implementación y operación de Sistemas Anticorrupción. Disponible en: http://cpc.org.mx/wp-content/uploads/2019/12/EstudioBuenasPracticas_SNA_SEAs_05122019.pdf



Especialistas Entrevistados mediante vía escrita y virtual

- Basto Avilés, Lizbeth Beatriz (mayo, 2021). Coordinadora Nacional, Comisión Permanente de Contralores.
- Bohórquez, Eduardo (mayo, 2021). Director Ejecutivo, Transparencia Mexicana.
- Camacho, Nancy (mayo, 2021). Secretaría Ejecutiva, Sistema Nacional Anticorrupción
- Checa, Itzel (junio, 2021). Coordinadora del Observatorio, Designaciones Públicas.
- González, Romel (abril y julio, 2021). Coordinador del eje temático Democracia y Desarrollo; Coordinador de Capacitación, CRIXP.
- López Presa, José (abril, 2021). Expresidente, Comité de Participación Ciudadana.
- Miranda, Mariel (mayo, 2021). Coordinadora de Proyectos, Transparencia Mexicana.
- Moreno, Roberto (mayo, 2021). Titular de Unidad de Riesgos y Política Pública, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Nieto, Fernando (junio, 2021). Científico; Profesor del Centro de Estudios Internacionales, El Colegio de México. Con participación de Escalante, Alejandro.
- Pichardo Estrada, Mitzi Alethia (mayo, 2021). Coordinadora de Asuntos Normativos e Internacionales, Unidad de Inteligencia Financiera.
- Salgado Perrilliat, Ricardo (abril, 2021). Secretario Técnico, Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Valdéz, Valentina (mayo, 2021). Directora de Convenciones y Mecanismos Anticorrupción, Secretaría de la Función Pública.



Anexos

Anexo 1 Valoración del Compromiso de Lima en México

Tabla 1. Criterios de seguimiento compromisos relacionados con el Fortalecimiento a la gobernabilidad democrática

Compromiso	Pertinencia	Eficacia	Sostenibilidad	Promedio País
2. Fortalecer la autonomía e independencia judicial siguiendo los estándares interamericanos y universales aplicables en la materia, con el objeto de promover el respeto al Estado de Derecho y el acceso a la justicia, así como promover e impulsar políticas de integridad y transparencia en el sistema judicial.	1.50	1.50	1.33	1.44
7. Promover la equidad e igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como objetivo transversal de nuestras políticas anticorrupción, mediante un grupo de trabajo sobre liderazgo y empoderamiento de las mujeres que activamente promueva la colaboración entre instituciones interamericanas y la sinergia con otras agencias internacionales.	1.00	1.00	1.00	1.00
8. Incluir a los diversos grupos en situación de vulnerabilidad en la definición de medidas para fortalecer la gobernanza y combatir la corrupción, reconociendo su grave impacto en dichas poblaciones.	0.33	0.17	0.33	0.28
9. Garantizar la transparencia e igualdad de oportunidades en los procesos de selección de servidores públicos, basados en criterios objetivos como el mérito, la equidad y la aptitud.	1.17	1.17	1.17	1.17
10. Promover la adopción de medidas que prevengan conflictos de intereses, así como la presentación por parte de servidores públicos de declaraciones patrimoniales y de información financiera, según corresponda.	1.83	1.83	2.20	1.89
11. Promover códigos de conducta para los servidores públicos que contengan altos estándares de ética, probidad, integridad y transparencia, tomando como referencia los "Lineamientos para la Gestión de Políticas de Integridad en las Administraciones Públicas de las Américas", e instar al sector privado a desarrollar códigos de conducta similares.	1.83	1.50	1.17	1.50

Tabla 2. Criterios de seguimiento de compromisos relacionados con la Transparencia, acceso a la información, protección de denunciantes y derechos humanos, incluyendo la libertad de expresión.

Compromiso	Pertinencia	Eficacia	Sostenibilidad	Promedio País
13. Continuar fortaleciendo sistemas o medidas nacionales anticorrupción y mejorar las condiciones para la efectiva participación de la sociedad civil, organizaciones sociales, academia, sector privado, ciudadanos y otros actores sociales en el seguimiento de la gestión gubernamental, incluyendo el establecimiento de mecanismos de prevención, canales de denuncia de posibles actos de corrupción, así como facilitar la labor de los observatorios ciudadanos u otros mecanismos de control social, incentivando la adopción de mecanismos de participación electrónica.	1.50	1.17	1.83	1.50
14. Promover y/o fortalecer la implementación de políticas y planes nacionales y, cuando corresponda, sub-nacionales, en materia de: gobierno abierto, gobierno digital, datos abiertos, transparencia fiscal, presupuestos abiertos, sistemas electrónicos de compras, contrataciones públicas y registro público de proveedores del Estado, considerando para ello la participación de la sociedad civil y otros actores sociales	1.00	1.29	1.14	1.14
15. Consolidar la autonomía e independencia de los órganos de control superior.	1.17	0.83	1.00	1.00
16. Implementar y/o fortalecer los órganos de transparencia y acceso a la información pública, sobre la base de las mejores prácticas internacionales aplicables.	1.83	2.17	1.83	1.94
18. Elaborar estadísticas e indicadores en nuestros países que permitan evaluar el impacto de las políticas de transparencia y de lucha contra la corrupción y, para ello, impulsar el fortalecimiento de las capacidades estatales en la materia.	1.00	0.83	0.67	0.83
21. Impulsar la adopción y/o fortalecimiento de las medidas legislativas que sean necesarias para tipificar penalmente los actos de corrupción y otros conexos, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC).	1.33	1.83	1.67	1.61

22. Proteger a los denunciantes, testigos e informantes de actos de corrupción frente a acciones intimidatorias y represalias.	1.17	1.00	0.67	0.94
--	------	------	------	------

Tabla 3. Criterios de seguimiento compromisos relacionados con el Financiamiento de organizaciones políticas y campañas electorales.

Compromiso	Pertinencia	Eficacia	Sostenibilidad	Promedio País
25. Impulsar la adopción y/o fortalecimiento de medidas que promuevan la transparencia, rendición de cuentas, contabilidad apropiada y bancarización de los ingresos y gastos de las organizaciones y partidos políticos, principalmente de sus campañas electorales, garantizando el origen lícito de las aportaciones, así como la sanción por la recepción de contribuciones ilícitas.	2.17	1.83	2.50	2.17

Tabla 4. Criterios de seguimiento compromisos relacionados con la Prevención de la corrupción en obras públicas, contrataciones y compras públicas

Compromiso	Pertinencia	Eficacia	Sostenibilidad	Promedio País
27. Promover el uso de sistemas electrónicos para compras gubernamentales, contrataciones de servicios y obras públicas para asegurar la transparencia, publicidad, veeduría ciudadana y una efectiva rendición de cuentas.	1.57	1.29	1.29	1.38
29. Promover la inclusión de cláusulas anticorrupción en todos los contratos del Estado y de asociaciones público-privadas, y establecer registros de personas naturales y jurídicas vinculadas con actos de corrupción y lavado de activos para evitar su contratación.	0.86	0.71	0.71	0.76
33. Implementar medidas para la reducción de la burocracia y la simplificación de trámites en todos los niveles de gobierno para la prevención de la corrupción.	1.29	0.71	0.71	0.90

Tabla 5. Criterios de seguimiento compromisos relacionados con la Cooperación jurídica internacional; combate al cohecho, al soborno internacional, al crimen organizado y al lavado de activos; y recuperación de activos

Compromiso	Pertinencia	Eficacia	Sostenibilidad	Promedio País
37. Promover la más amplia cooperación entre las autoridades judiciales, policías, fiscalías, unidades de inteligencia financiera y autoridades administrativas, en las investigaciones y procedimientos relacionados con los delitos de corrupción, lavado de activos, cohecho y soborno transnacional.	1.50	1.67	1.50	1.56
41. Impulsar la adopción o fortalecimiento de medidas a través de las instituciones competentes, para permitir el embargo preventivo, la extinción de dominio y la confiscación de activos producto de la corrupción.	1.83	1.33	1.67	1.61